Santa María Del Oro
2021-2024

H. XLII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTA MARIA DEL ORO, NAYARIT.
2021-2024

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y BIENESTAR.
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

Recibí original

Santa María del Oro, Nayarit; 15 de mayo de 2023
Expediente No.: **DIB/DUOT/2023/05-15**
Asunto: **Compatibilidad Urbanística**

Solicitante: **C. JOSÉ ROBERTO GÓMEZ AGUILAR**
Domicilio: **Predio rustico denominado "La Querencia" ubicado en la localidad de Santa María del Oro, Santa María del Oro, Nayarit.**

Presente.

El H. XLII Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María del Oro, Nayarit, a través del Departamento de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, oficina dependiente de la Dirección de Infraestructura y Bienestar, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracciones III inciso i), V incisos d) y f), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 111, fracción III, incisos c) y e) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 1, 7, 11, 12 fracción V, 18 fracción XVII, 102, 103, y 104 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nayarit; 61, fracción II, incisos r) y cc), 109, 110, 126, inciso r), de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, 27 y 32 fracción I, inciso a), del Reglamento de Construcción para el Municipio de Santa María del Oro, Nayarit; en relación con la petición de la solicitud de **Constancia de Compatibilidad Urbanística**, esta autoridad administrativa municipal tiene a bien manifestar lo siguiente:

PRIMERO. – Derivado de la solicitud de compatibilidad urbanística para el predio rustico denominado "La Querencia", en la localidad de Santa María del Oro, Santa María del Oro, Nayarit, se realizó la revisión de la documentación presentada y la verificación mediante una visita de campo por parte del personal técnico del Departamento de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial adscrito a la Dirección de Infraestructura y Bienestar del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Santa María del Oro, Nayarit, por lo que se resuelve lo siguiente:

- De acuerdo con el plano E-3; del programa parcial de urbanización fraccionamiento habitacional "La Querencia", ubicado en el municipio de Santa María del Oro, Nayarit, publicado en el periódico oficial, órgano de giberto del estado de Nayarit, con fecha 24 de octubre de 2022; el uso de suelo establecido es **H3 HABITACIONAL DE MEDIA DENSIDAD.**
- De acuerdo con lo que se establece en el Capítulo IV.-Normatividad para el área de estudio, Subcapitulo IV.1- Normatividad de usos y destinos, Inciso IV.1.1 Normas de control para las

C.C.P. Solicitante
C.C.P. Archivo Municipal.
C.C.P. Dirección de Infraestructura y Bienestar

UN GOBIERNO CERCANO

zonas habitacionales de media densidad (H3) y tabla IV-2 denominada Categoria de Usos y Destinos permitidos para la zonas habitacionales de media densidad; del programa parcial de urbanización fraccionamiento habitacional "La Querencia", ubicado en el municipio de Santa María del Oro, Nayarit, publicado en el periódico oficial, órgano de giberto del estado de Nayarit, con fecha 24 de octubre de 2022;

Se consideran compatibles los siguientes grupos de usos:

- Espacios verdes, abiertos y recreativos vecinales
- Equipamiento vecinal
- Servicios vecinales

Se considera compatibilidad condicionada los siguientes grupos de usos:

- Comercio vecinal
- Manufacturas domiciliarias.

SEGUNDO. – Se otorga para fines administrativos la constancia de **Compatibilidad Urbanística**, por lo anterior se tiene por Resuelta la solicitud del interesado de conformidad con lo establecido por los artículos 57 fracción III, y 60 de la Ley de Justicia y Procedimientos Administrativos del Estado de Nayarit.

Nota; Las obras, construcciones, ampliaciones o modificaciones que se realicen sin autorización, permiso o licencia, o en contravención a lo dispuesto en los ordenamientos legales aplicables, en los planes de desarrollo urbano o las constancias de compatibilidad urbanística, podrán ser demolidas total o parcialmente por las autoridades municipales competentes, a costa del o los infractores, previa garantía de audiencia que al efecto se conceda. Este documento no crea derechos de propiedad o posesión.

Sin otro particular que tratar, se extiende la presente a los 08 días del mes de mayo de 2023 y se da por concluido el trámite solicitado.

Atentamente:

H. XLII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SANTA MARÍA DEL ORO, NAYARIT

ARQ. INGRID ARCADIA FREGOSO
Directora de Infraestructura y Bienestar

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y BIENESTAR

H. XLII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SANTA MARIA DEL ORO NAYARIT 2021- 2024 DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

ARQ. BRIANDA DALAI SOTO LÓPEZ
Jefe de Departamento Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial

UN GOBIERNO CERCANO

C.C.P. Solicitante
C.C.P. Archivo Municipal.
C.C.P. Dirección de Infraestructura y Bienestar